

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, abril veintinueve del dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL RESTITUCION
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	IMEX IMPORTECH COLOMBIA S.A.S.
Radicado	2020-00170-00

Surtido como se encuentra el emplazamiento de **IMEX IMPORTECH COLOMBIA S.A.S.** y ya vencido el término para su presentación al despacho sin que lo hubiesen hecho, de conformidad con el artículo 48 (Num 7) del Código General del Proceso, se dispone nombrar al siguiente abogado como Curador ad-litem para que lo represente:

- **LUIS FERNANDO DURANGO ROLDAN** – T.P. 54.308 C.S.J. – C.C. 8.405.495 – Calle 51 No. 51-31 Of. 901- Medellín, Antioquia– Correo: abogadodurango@hotmail.com – Cel.

Se advierte que el desempeño del cargo es en forma gratuita y de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El nombrado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquese por cuenta de la parte actora el nombramiento al Curador ad-litem, en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y **advirtiéndole** que le podrá acarrear sanciones disciplinarias no acudir de inmediato a asumir el cargo, sin justa causa, tal como se indica en párrafo anterior. Art. 48 (num. 7 del C.G.P.). Se deberá allegar al expediente, constancia del resultado de dicho envío.

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfa0034dcc73f5da884baef6c122389793d6c9c87b73b232155e64d4fa291653

Documento generado en 29/04/2021 04:20:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>